



## **DERECHOS**

- Participar con voz y voto en las asambleas.
- Participar en los grupos Académicos de la AMEGH.
- Acceso a la información que llegue a la AMEGH: producción académica, convocatorias a eventos, etcétera.
- Proponer al Comité Ejecutivo propuestas académicas o de intervención en vinculación, que puedan ser avaladas por AMEGH (bajo convenio, sujetas a evaluación, con propuesta económica).

## **RESPONSABILIDADES**

- Cubrir el costo de su membresía anual.
- Realizar trabajo en el tema de los estudios de género de los hombres y las masculinidades.
- Inscribirse en al menos un grupo de trabajo de la AMEGH.
- Participar en asambleas.
- Mantener al día la información de contacto con AMEGH.

## **RESTRICCIONES (SON ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DEL COMITÉ EXECUTIVO)**

- La membresía NO incluye el derecho a representar a la AMEGH en espacios públicos, académicos o políticos.
- No pueden hacer articulación ni vinculación con instituciones u organizaciones a nombre de AMEGH.
- No pueden presentar proyectos, cursos, ni actividades públicas a nombre de AMEGH.